I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001637

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 28 AGO 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/629/2024; el Memorándum N°800/612/2024 de la Dirección de Obras Municipales; la carta de solicitud presentada por los interesados; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales"; la Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a doña **Patricia Herrera Escobar, Secretaria del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud y Derechos Humanos (PRAIS CERRILLOS)**, de la Plaza Salvador Allende, ubicada en la intersección de Avda. Salvador Allende con calle Divino Maestro, para realizar una actividad "Conmemoración del 11 de septiembre de 1973", el día 11 de septiembre de 2024, desde las 17:00 hrs. y hasta las 21:00 hrs.

2. La responsable de la actividad deberá tomar todas las precauciones de seguridad y deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

3. Prohibiendo obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

7. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001637

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.